

¿Cómo incluir compromisos del Acuerdo Final de Paz en los **Planes Territoriales de Desarrollo**?

Cartilla orientadora para autoridades locales, concejales y diputados.





Del Capitolio Al Territorio es un proyecto multipartidista de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz que, por un lado, busca fortalecer las capacidades técnicas de los y las congresistas para legislar, hacer control político e incidir en favor de la construcción de paz en el país; y, por el otro, darle herramientas a las comunidades que más han sufrido por el conflicto para hacer seguimiento y veeduría a la implementación del Acuerdo, con especial énfasis en el enfoque de género y el capítulo étnico.

Esta serie de cartillas fueron construidas con datos recolectados de las páginas oficiales y mediante solicitudes de información a las entidades que tienen competencia en la implementación de los programas o proyectos a los que se hace referencia. Sin embargo, el proyecto 'Del Capitolio Al Territorio' no puede asegurar que los procesos y tiempos acá asignados se cumplan, pues dependen de la capacidad y voluntad de las entidades competentes.

**Este documento no refleja las opiniones, posiciones o ideas de estas entidades, organismos y cooperantes.*



¿Cómo incluir compromisos del Acuerdo Final de Paz en los Planes Territoriales de Desarrollo?

En el marco del proyecto *Del Capitolio al Territorio*, líderes comunitarios, víctimas del conflicto, personas en proceso de reincorporación y organismos multilaterales y de cooperación internacional han resaltado la importancia de que los mandatarios locales, posesionados en enero de 2024, incluyan en los Planes de Desarrollo Territorial compromisos relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y así puedan aportar a la construcción de paz en estos territorios.

La inclusión de esos compromisos en los planes locales son una forma de cumplir las responsabilidades que tienen las autoridades territoriales de cara a la reforma rural integral, al proceso de reincorporación y en la política de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto, así como en la garantía para el funcionamiento de instancias de participación de víctimas, reincorporados y de la sociedad civil.

En ese sentido, esta cartilla informativa busca orientar a autoridades locales, concejales y diputados sobre qué temas, objetivos y metas deben ser incluidos en los planes territoriales de desarrollo para contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz.

En este documento podrá encontrar un resumen de las principales responsabilidades de las autoridades territoriales frente a la implementación del Acuerdo de Paz, así como algunas fuentes de financiación de las políticas públicas que implementan el Acuerdo. También se dan recomendaciones para incluir compromisos y metas en los Planes Territoriales de Desarrollo y una serie de herramientas a consultar que pueden ser útiles para la inclusión del Acuerdo en los Planes.





1. Autoridades territoriales en el Acuerdo de Paz

Las autoridades locales tienen un rol fundamental en la construcción de paz en Colombia. El Acuerdo de Paz es una oportunidad para transformar los territorios, especialmente las zonas rurales, y gestionarlos de forma integral y participativa. Durante las visitas del proyecto *Del Capitolio al Territorio*, se identificó que existe una desconexión en la aplicación de las políticas públicas de nivel nacional y los municipios, como por ejemplo en restitución de tierras y la Ley de Víctimas. Para esto, la meta común en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) debe ser construir una línea estratégica o capítulo de paz que permita movilizar los compromisos relacionados con la implementación de lo pactado.

Entre los principios generales del Acuerdo, se encuentra el fortalecimiento y la articulación institucional, para que las instancias estatales en el territorio aporten al proceso de implementación de los distintos compromisos.

El impulso de las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) definidos en cada una de las subregiones donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) también significan una oportunidad para articular los esfuerzos del nivel nacional y territorial. A pesar de que las iniciativas son múltiples y diversas, tienen ejes temáticos comunes con las líneas estratégicas, programas y productos de los PDT que se convierten en una fuente de información valiosa para identificar las acciones prioritarias en cada municipio y su armonización con el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del presidente Gustavo Petro.

Si desde la gobernabilidad local se promueven procesos de concertación social y política para definir prioridades y trabajar en la formulación y ejecución de las políticas públicas de paz que se articulen con las construidas a nivel nacional, sería posible avanzar en el fortalecimiento de las instituciones y así reducir las brechas existentes de confianza entre el Estado y la sociedad civil.

Las autoridades regionales tienen como responsabilidad actuar activamente en la implementación de las políticas públicas y medidas nacionales y locales establecidas. A continuación, se señalan algunas de las responsabilidades y compromisos –algunos de estos compartidos con el Gobierno Nacional- establecidos en el Acuerdo Final¹:

Punto 1: Reforma Rural Integral



Generar espacios de concertación con el Gobierno Nacional para desarrollar una agenda común sobre el uso de la tierra, considerando la vocación, bien común y visiones territoriales del desarrollo.



Los municipios deben recibir apoyo técnico, administrativo y financiero para la actualización y conservación del catastro rural (Catastro Multipropósito).

¹ Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable duradera. (2016). Recuperado de: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0



El Gobierno Nacional adquirió el compromiso de generar incentivos a los municipios, para que estos puedan adoptar exenciones al impuesto predial para los y las beneficiarias de los programas de acceso a tierras y pequeños productores.



Diseñar planes departamentales y locales para la alimentación, elaborados entre comunidades y los distintos niveles de gobierno.



En el marco de la transversalización del enfoque étnico y territorial, las autoridades locales deben crear espacios de concertación y diálogo social entre Gobierno Nacional, regional y local, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, rai-zales y palenqueras para impulsar una agenda de desarrollo común y que contemple la sostenibilidad socioambiental.

Punto 2. Participación política y apertura democrática



Impulsar los Consejos para la Reconciliación y la Convivencia en los niveles territoriales y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación.



Promocionar la participación ciudadana y la construcción de agendas de trabajo local, municipal, departamental y nacional para la atención de propuestas de organizaciones y movimientos sociales.



Acoger las recomendaciones del concepto de control territorial integral del Sistema de Alertas Tempranas.

Punto 3. Fin del Conflicto



Las personerías municipales deben activar rutas de comunicación que permitan la recolección y el procesamiento de información para identificar situaciones de riesgo que puedan generar violencia contra la población civil, los antiguos miembros de las FARC-EP y los miembros del partido político emergente de la firma del Acuerdo (Partido Comunes). Para esto, deben mantener comunicación con el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida.



Junto con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, las autoridades departamentales y municipales deben coordinar el seguimiento de organizaciones y conductas criminales que atentan contra defensores de derechos humanos, organizaciones sociales, movimientos políticos y las personas que participan en la implementación del Acuerdo y la construcción de paz. En el marco de este compromiso, además, deben realizar mesas técnicas de seguimiento a manifestaciones criminales.



Implementar en los territorios el Programa Integral de Seguridad y Protección para líderes, lideresas y comunidades en articulación con el Ministerio del Interior.



Promocionar el Pacto Político Nacional con los partidos, movimientos políticos, sociedad organizada y comunidades en los territorios, con la intención de hacer efectivo el compromiso con la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas



El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos lícitos (PNIS) contempla la coordinación entre las autoridades departamentales y municipales, articulándolo con los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales. Además, los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución, parte del PNIS, se deben diseñar conjuntamente entre las asambleas comunitarias y las autoridades en los tres niveles.



El PNIS está pensado como un programa nacional, con cobertura en todo el territorio, sin embargo, en los municipios no priorizados se deben poner en marcha medidas especiales de asistencia en coordinación con las autoridades regionales y locales.



Como parte del componente de sostenibilidad y recuperación ambiental, los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental deben incluir medidas de protección ambiental en coordinación con el PNIS, con el objetivo de contribuir localmente al cierre de la frontera agrícola y propiciar la recuperación ambiental.



Diseñar los planes de acción departamentales y municipales frente al consumo de sustancias psicoactivas.



Crear las instancias de seguimiento y evaluación de los planes, programas y políticas de atención al consumo de sustancias psicoactivas.



El Gobierno Nacional debe adelantar de manera periódica análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, sintéticas y naturales para identificar problemáticas, riesgos, tendencias y nuevas dinámicas de consumo, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales.

Punto 5. Víctimas



Participar en la construcción de los planes de reparación colectiva territorial, en conjunto con las víctimas y sus organizaciones. En los municipios PDET se incorporarán estos planes y, en los territorios donde no se implementan, deberán fortalecerse los planes de reparación colectiva donde haya comunidades especialmente victimizadas.



Participar en los planes nacionales y regionales para el rastreo, búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas.



Participar en la implementación de la política de restitución de tierras y contribuir en la atención integral de la población beneficiaria de los procesos de restitución, incluyendo la inversión en obras de infraestructura y servicios públicos desde la formulación de sus planes territoriales de desarrollo.

Punto 6. Implementación y verificación



Buscar el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los departamentos, municipios y demás entidades territoriales para que ejerzan el liderazgo en la coordinación de los planes y programas necesarios para la construcción de paz. También, propiciar la articulación con las autoridades de los diferentes niveles para actuar de manera integrada y coordinada en los territorios.



Garantizar la adopción de medidas que reconozcan las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades durante la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en el marco del Acuerdo de Paz a nivel municipal, departamental, y nacional.



Garantizar que las medidas territoriales del Acuerdo cumplan con los lineamientos de mujer, género, familia y generación para los pueblos étnicos.

2. Fuentes de financiación del Acuerdo de Paz

El Acuerdo de Paz contempla la creación de mecanismos y estrategias para que, con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, se contribuya a financiar la implementación del Acuerdo, especialmente en los territorios priorizados para los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los PDET.

Además, propone que los planes de desarrollo departamentales y municipales sean insumos fundamentales para la formulación de los planes cuatrienales y los planes plurianuales que hacen parte del Plan Marco de Implementación (PMI). También, busca promover que en los planes de desarrollo territoriales se incorporen medidas que aseguren la consistencia con el Plan Marco de Implementación (PMI). Algunas de las fuentes de financiación para implementar los distintos compromisos del Acuerdo son:

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Regalías (SGR)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Recursos propios de entidades territoriales (municipios y departamentos)
- Cooperación internacional
- Sector privado

Con relación a los recursos de regalías, se creó el OCAD Paz, que es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la aprobación de proyectos de inversión relacionadas con el Acuerdo de Paz². Cuenta con la participación de los tres niveles de gobierno: nacional; departamental, con la presencia de dos gobernadores, al menos uno PDET; y municipal, con dos alcaldes de municipios PDET.

Las entidades territoriales se encuentran habilitadas para presentar proyectos a través de OCAD-Paz con cargo a la fuente Asignación para la Paz, así como los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentran asentadas en aquellas entidades territoriales, a través de su representante legal o autoridad inscrita en el registro único del Ministerio de Interior. Solo a través de esta fuente de financiación, de acuerdo con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), a noviembre de 2023, se habían destinado \$6.4 billones en 633 proyectos para ejecutar en los PDET.

En la siguiente tabla se presentan los recursos disponibles por región para los años 2023 y 2024, de acuerdo con los cambios en la metodología adelantados por este Gobierno.

² Para conocer más sobre el mecanismo de OCAD Paz y los cambios introducidos para el periodo 2022-2026, consulte la cartilla: "OCAD Paz: recursos para los municipios más afectados por el conflicto y la pobreza" en nuestra caja de herramientas: <https://delcapiitolioalterritorio.com/caja-de-herramientas/>

Presupuesto disponible de la Asignación Paz para la aprobación de nuevos proyectos en el bienio 2023-2024

Subregión PDET	Valor bolsa 2023	Valor bolsa 2024	Valor total bolsas bienio 2023-2024
Pacífico y Frontera Nariñense	\$ 45.170.107.548	\$ 105.396.917.611	\$ 150.567.025.159
Chocó	\$ 41.975.843.934	\$ 97.943.635.847	\$ 139.919.479.781
Catatumbo	\$ 41.449.181.479	\$ 96.714.756.785	\$ 138.163.938.264
Alto Patía y Norte del Cauca	\$ 41.038.118.168	\$ 95.755.609.060	\$ 136.793.727.228
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	\$ 38.479.688.455	\$ 89.785.939.730	\$ 128.265.628.185
Pacífico Medio	\$ 37.025.523.286	\$ 86.392.887.666	\$ 123.418.410.952
Macarena Guaviare	\$ 36.193.600.465	\$ 84.451.734.417	\$ 120.645.334.882
Arauca	\$ 35.651.881.491	\$ 83.187.723.478	\$ 118.839.604.969
Sur de Bolívar	\$ 35.440.148.330	\$ 82.693.679.439	\$ 118.133.827.769
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	\$ 35.221.504.653	\$ 82.183.510.858	\$ 117.405.015.511
Urabá Antioqueño	\$ 34.592.870.287	\$ 80.716.697.335	\$ 115.309.567.622
Putumayo	\$ 34.396.829.434	\$ 80.259.268.679	\$ 114.656.098.113
Sur de Córdoba	\$ 32.978.988.523	\$ 76.950.973.219	\$ 109.929.961.742
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	\$ 32.693.270.570	\$ 76.284.297.997	\$ 108.977.568.567
Montes de María	\$ 31.898.429.773	\$ 74.429.669.471	\$ 106.328.099.244
Sur del Tolima	\$ 31.203.124.812	\$ 72.807.291.227	\$ 104.010.416.039
Total	\$ 585.409.111.208	\$ 1.365.954.592.819	\$ 1.951.363.704.027

Fuente: Elaboración propia con fuente en la Resolución 1860 de 2023³.

3. Ver más en Del Capitolio al Territorio. (2024). OCAD Paz: Recursos para los municipios más afectados por el conflicto y la pobreza. Recuperado en: <https://drive.google.com/file/d/1zHrlqY8awvpJaULN13zHM31F40aFsuCJ/view>



3. Recomendaciones para incluir los compromisos del Acuerdo en los Planes de Desarrollo



Para incluir compromisos en los Planes Territoriales de Desarrollo, es recomendable describir primero –en capítulos específicos– las apuestas, indicadores y metas relacionadas con la construcción de paz y la reparación integral de las víctimas. Del mismo modo, se recomienda revisar qué compromisos relacionados con la política de construcción de paz están pendientes del Gobierno anterior, así como qué estrategias, proyectos y programas relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz pueden ser continuados, mejorados o fortalecidos. También es pertinente revisar los indicadores propuestos en el Plan Marco de Implementación, pues estos pueden orientar la construcción de metas e indicadores.

Los PDET fueron diseñados bajo la premisa de la integralidad en la comprensión de los problemas estructurales del campo colombiano y las acciones para mitigar y/o erradicar sus efectos. En el ejercicio de concretar esas estrategias, los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) fueron construidos con las comunidades de los municipios PDET, por lo que las autoridades territoriales tienen el deber de articular estas estrategias en su Plan de Desarrollo Territorial y generar acciones de seguimiento.

A continuación, se presentan las prioridades, programas y metas que pueden ser incluidas en los planes de desarrollo para cada uno de los puntos del Acuerdo.



3.1. Recomendaciones para incluir la Reforma Rural Integral en los Planes de Desarrollo

¿Por qué es importante incluir compromisos, programas y metas relacionados con la Reforma Rural Integral en el Plan de Desarrollo?

A nivel nacional, el 27,5% de la población en municipios PDET se encuentra en situación de pobreza multidimensional enfrentando desafíos como: analfabetismo, barreras para el cuidado de la primera infancia, barreras de acceso a la salud, desempleo, inasistencia escolar, dificultades de acceso al agua, entre otros⁴.

Como reconocimiento de la vulnerabilidad de los territorios más afectados por el conflicto, el Acuerdo de Paz contempló, en su primer punto, la puesta en marcha de la Reforma Rural Integral, para sentar las bases de la transformación estructural del campo colombiano, reconociendo que, aunque el acceso a la tierra es una condición necesaria, no es suficiente y deben establecerse planes nacionales y territoriales para el desarrollo rural integral que aseguren el acceso a bienes y servicios públicos que reduzcan la pobreza multidimensional.

También la Reforma Rural Integral concibe el territorio rural como un escenario en el que las comunidades, hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, adolescentes y diversidades sexuales desempeñan un rol fundamental en la definición del mejoramiento de las condiciones de vida. Por lo tanto, el fomento de la participación y la democratización de las acciones que permitan el acceso progresivo a la propiedad rural es uno de sus pilares.



La inclusión en los planes de desarrollo de los compromisos relacionados con el punto 1, como el acceso integral a la tierra, la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, el acompañamiento a procesos de restitución, pero también la ejecución de proyectos y programas que permitan el desarrollo de una economía campesina y familiar que haga efectivos los derechos políticos, económicos, productivos, sociales y culturales de la población rural, permitirá brindar bienestar a los habitantes de los municipios más afectados por el conflicto e integrarlos a la dinámica del resto del país.

4. DANE. (2024). Pobreza multidimensional agregado PDET. Consultado el 07 de abril de 2024.



¿Qué programas o proyectos pueden llevar a cabo las autoridades locales para resolver estas problemáticas?



Propiciar actividades que fortalezcan la participación de líderes y lideresas territoriales para consolidar la gobernanza local. Las entidades territoriales tienen la responsabilidad de generar escenarios e incentivos para la participación de víctimas, líderes, lideresas y comunidades de grupos étnicos. Para esto, pueden crear incentivos financieros y de formación profesional que permitan fortalecer el liderazgo social y comunitario, eliminando brechas económicas y territoriales para ejercer la participación. Sumado a esto, para garantizar la participación de la mujer es necesario identificar y promover mecanismos que hagan compatible su involucramiento en los espacios participativos con las labores de cuidado que desempeñan.



Generar alianzas con instancias de cooperación o entidades regionales para mejorar el acceso de la población al agua y al saneamiento básico. En las zonas rurales persiste la carencia de acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento básico. La autoridad territorial tiene la capacidad de generar acciones de articulación con el Ministerio de Vivienda (Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico) para promover el desarrollo de programas, proyectos y regulaciones que mejoren el acceso a los servicios, buscando alternativas que se adapten a las realidades de cada territorio. Además, es posible generar alianza con empresas privadas y prestadoras de servicios regionales para garantizar el acceso.



Establecer alianzas con otros actores presentes en el territorio para brindar capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización agropecuaria. Generar acciones que permitan mejorar el acceso al conocimiento de prácticas agrícolas, adaptadas al contexto territorial y así fortalecer las habilidades de los productores e impulsar la productividad y sostenibilidad de sus proyectos productivos, mejorando el crecimiento económico de las comunidades. Esto se puede llevar a cabo de la mano con la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Agrosavia, las CAR, universidades y organismos de cooperación internacional.



Articular el PDET con los lineamientos de las autoridades ambientales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Las autoridades territoriales tienen la responsabilidad de armonizar los planes de desarrollo con las particularidades ambientales y de ordenamiento de cada región, conociendo las posibilidades y limitantes de la norma ambiental para cada territorio, para lo que además deben tener en cuenta los planes de Zonificación Ambiental definidos por el Ministerio de Ambiente.



¿Qué indicadores pueden ayudar a medir las acciones destinadas a población rural beneficiaria de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz?

- Número de líderes y lideresas comunitarios que participan e inciden en espacios de planeación territorial.
- Tasa de participación y empleo en el municipio.
- Número de hombres y mujeres productores agropecuarios.
- Porcentaje del territorio con catastro multipropósito actualizado.
- Porcentaje del territorio con Plan de Zonificación Ambiental actualizado.

3.2. Recomendaciones para incluir la apertura democrática en los Planes de Desarrollo

¿Por qué es importante garantizar el funcionamiento de instancias y mecanismos que garanticen la participación política y la apertura democrática en los territorios?

Generar mecanismos para la apertura democrática es esencial para la no repetición del conflicto. Promover escenarios para que la sociedad civil participe en las decisiones políticas y tramite sus diferencias, para así, alejar las armas y la violencia del ejercicio político.

Uno de los mecanismos ideados por el Acuerdo para promover la apertura democrática en los territorios son los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Estos son espacios de participación y consulta que funcionan como órganos asesores de los gobiernos territoriales para el diseño e implementación de políticas públicas que propendan por el logro y mantenimiento de la paz y la promoción de una cultura de reconciliación. En los Consejos de Paz se representan diversos sectores de la sociedad civil y la institucionalidad en los territorios.

¿Qué programas o proyectos pueden llevar a cabo las autoridades locales para resolver estas problemáticas?

Garantías para el funcionamiento de Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Las autoridades locales tienen la responsabilidad de crear, garantizar el funcionamiento y ejercer la secretaría técnica de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.



¿Qué indicadores miden el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia?

Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia creado y que sesiona mínimo 4 veces al año.

3.3. Recomendaciones para incluir la reincorporación en los Planes de Desarrollo

¿Por qué es importante incluir compromisos, programas y metas relacionados con la reincorporación en el Plan de Desarrollo?

Las personas en proceso de reincorporación se enfrentan, a grandes rasgos, a cuatro problemas:



La oferta dedicada a garantizar la autonomía económica de los firmantes no ha producido resultados sostenibles. Por esa razón, aunque la mayoría de los reincorporados ha recibido apoyo del Gobierno Nacional para implementar proyectos productivos, hoy en día la mayoría de esos proyectos no representan en la práctica generación de ingresos para esta población.



Se enfrentan a barreras para acceder a la tierra y a servicios públicos básicos, así como a obstáculos para acceder a fuentes de financiación o al sistema crediticio.



Suelen ser sujetos de estigmatización en los territorios que habitan, lo cual se materializa en barreras para acceder a derechos.



Sufren de amenazas, agresiones, hostigamientos y otros riesgos para su seguridad e integridad.

En ese sentido, es importante incluir proyectos y metas que busquen atender las necesidades particulares de las personas en proceso de reincorporación en los territorios, principalmente, como una garantía de no-repetición del conflicto.



¿Qué programas o proyectos pueden llevar a cabo las autoridades locales para resolver estas problemáticas?



Garantías para las instancias de participación que incluyen a firmantes del Acuerdo. Las autoridades locales tienen la responsabilidad de crear instancias en las que participan los reincorporados, como las Mesas Municipales y Departamentales de Reincorporación, garantizar el funcionamiento y ejercer la secretaría técnica.



Programas que apoyen proyectos productivos, estrategias para el acceso a crédito o programas de inclusión laboral. Diseñar proyectos que propendan por la autonomía económica de los y las firmantes de paz, apoyando sus proyectos productivos a través de la financiación, asistencia técnica o el apoyo a estrategias de comercialización, o a través de estrategias y programas que promuevan la vinculación laboral.



Programas para promover el acceso a la oferta educativa. Generar estrategias y proyectos que garanticen el acceso a la oferta educativa de las personas en proceso de reincorporación y de sus familias, y programas de formación laboral acordes a sus capacidades y proyectos de vida.



Diseño e implementación de medidas para la prevención y la protección de reincorporados. En articulación con las entidades del orden nacional, las autoridades locales pueden diseñar e implementar estrategias diferenciadas para garantizar la seguridad de personas en proceso de reincorporación que están en los territorios.



Estrategias para la no estigmatización o la integración comunitaria. Diseñar estrategias que faciliten espacios de diálogo entre la población en proceso de reincorporación y la sociedad civil en general, que prevengan la estigmatización o que promuevan la participación de los reincorporados en espacios políticos o comunitarios o relacionados con procesos de construcción de memoria y reconciliación.



¿Qué indicadores pueden ayudar a medir las acciones destinadas a personas en proceso de reincorporación?

Ejemplos de indicadores que pueden incorporarse en los Planes Territoriales de Desarrollo son:

- Mesa de Reincorporación creada y que sesiona mínimo 4 veces al año.
- Número de personas en proceso de reincorporación que accede a medidas de apoyo para proyectos productivos.
- Número de personas en proceso de reincorporación con empleo en el sector formal o informal.
- Programas para la protección o para la no estigmatización de personas en proceso de reincorporación diseñados e implementados.

Tip: Es clave tener en cuenta si en el territorio hay Antiguos Espacios para la Reincorporación y la Normalización o potenciales Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva . También es clave identificar si la población en proceso de reincorporación se encuentra concentrada en algunos puntos o dispersa en el territorio⁵.

3.4. Recomendaciones para incluir la solución al problema de drogas ilícitas en los Planes de Desarrollo

¿Por qué es importante incluir compromisos, programas y metas relacionados con la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito?



El objetivo del PNIS es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, mediante programas y proyectos que permitan superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de dichos cultivos. La suma de esfuerzos y cooperación interinstitucional entre la autoridad local y nacional puede ser una plataforma para la transformación social y productiva del territorio y, a su vez, mejorar las condiciones de seguridad de los beneficiarios.

El PNIS fue concebido como un componente de la Reforma Rural Integral que, para su implementación integral, requiere de avances en asuntos fundamentales como el acceso a la tierra o la inversión en infraestructura. Por lo tanto, para garantizar su desarrollo, debe implementarse de la mano de los planes de la RRI y una estrategia clara de acceso a la tierra, además de garantizar

5. En enero del 2024, el Gobierno Nacional, anunció a través de un proyecto de decreto nuevas disposiciones en el marco del Sistema Nacional de Reincorporación, destinadas al reconocimiento y formalización de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). Tras su anuncio recibieron comentarios de OSC sobre el mismo, y a la fecha, el decreto continúa en preparación para su promulgación.



condiciones de seguridad para los funcionarios del programa, operadores, líderes y beneficiarios.

En Zonas de Manejo Especial (ZME), el PNIS ha enfrentado desafíos adicionales, principalmente por los cambios al inicio de la implementación sobre las familias vinculadas en Zonas de Reserva Forestal (ZRF), en los Sistemas de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y territorios colectivos, lo que generó un contexto de alta desconfianza.

A la fecha, también se observa un rezago en la implementación de las actividades generadoras de ingresos debido a las restricciones ambientales. Los desafíos en las ZME se relacionan con asuntos estructurales como la tenencia y propiedad colectiva de la tierra, la falta de información predial y catastral y la falta de apropiación del Estado de las oportunidades de aprovechamiento forestal⁶. Para resolverlo, se requiere del liderazgo y la coordinación entre autoridades locales, departamentales y nacionales con formación técnica, social y cultural que permitan abordar los desafíos socioambientales.



6. FIP. (2022). ¿Qué hacer con el PNIS? Decisiones claves para los primeros 100 días de Gobierno. Recuperado de: https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP_NE_QueHacerConelPNIS.pdf



¿Qué programas o proyectos pueden llevar a cabo las autoridades locales para resolver estas problemáticas?



Diseño e implementación de medidas de protección para familias beneficiarias del PNIS. Los líderes y lideresas que han impulsado el PNIS están expuestos a diversos riesgos: por un lado, los actores ilegales que están en oposición al programa y amenazan a las familias beneficiarias; y, por el otro, los retrasos e incumplimientos de este han incrementado las condiciones de vulnerabilidad⁷. Las autoridades locales pueden generar medidas y protocolos que orienten las acciones de prevención y atención del riesgo en consonancia con otras autoridades como la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional.



Promover la reactivación y funcionamiento de instancias locales de planeación y seguimiento al PNIS. Participar en las Comisiones Municipales de Planeación Participativa y los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento, que tendrá que citar la DSCI para la integración del PNIS a los planes de desarrollo municipales y departamentales, y concertar los ajustes a la ruta de intervención del PNIS. Las alcaldías deberían promover con la dirección regional de la DSCI la activación de estas instancias.



Articular la implementación del PDET y los Planes Sectoriales de Desarrollo Rural con el PNIS. Los PDET se componen de iniciativas para lograr la transformación territorial y algunas específicas con marcación PISDA. Las autoridades locales tienen la responsabilidad de identificar las acciones, programas, proyectos e iniciativas que contribuyan a generar oportunidades en las zonas PNIS y estimular el tránsito a la economía legal.



Generación de lineamientos técnicos para el aprovechamiento forestal en Zonas de Manejo Especial. Construir lineamientos, junto a las Autoridades Ambientales Nacionales, que permita el desarrollo del Decreto 1791 de 1996 para tramitar procesos de aprovechamiento forestal como alternativas económicas para familias ex cultivadoras que se encuentran en ZME o territorios colectivos.



Integrar el enfoque de género en la política de drogas. Dentro de este ejercicio puede ser importante desarrollar acciones conjuntas con organizaciones de mujeres que buscan la transición a economías legales para la reconstrucción del tejido social.

7. FIP. (2022). ¿Qué hacer con el PNIS? Decisiones claves para los primeros 100 días de Gobierno. Recuperado de: https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP_NE_QueHacerConelPNIS.pdf



¿Qué indicadores pueden ayudar a medir las acciones destinadas a las familias cultivadoras y las comunidades beneficiarias de la política nacional de drogas?

- Número de familias inscritas en PNIS con implementación de proyectos productivos apoyados por los entes territoriales.
- Número de familias inscritas en PNIS con acompañamiento de programas de extensión desde los entes locales.
- Número de familias inscritas en PNIS con acompañamiento de programas de fomento a la infraestructura productiva desde los entes locales.
- Número de acciones pedagógicas sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Plan de acción territorial para hacer frente al consumo de sustancias psicoactivas formulado de manera participativa y en implementación.

3.5. Recomendaciones para incluir la reparación de las víctimas y la justicia transicional en los Planes de Desarrollo

¿Por qué es importante incluir compromisos, programas y metas relacionados con la atención y reparación integral de las víctimas en el Plan de Desarrollo?

Las víctimas del conflicto armado suelen ser personas en condiciones graves de vulnerabilidad que se derivan de hechos victimizantes que ocurren en el marco del conflicto.

Además del daño que causan los hechos victimizantes y el sufrimiento emocional que se produce de los mismos, las víctimas suelen tener barreras para acceder a servicios públicos y para garantizar su derecho a la vivienda digna. El Estado –incluyendo las entidades territoriales– tienen la responsabilidad de implementar medidas para satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.



Las autoridades locales tienen responsabilidades en materia de garantías para la participación efectiva, en la entrega de medidas de atención y asistencia humanitaria para víctimas de desplazamiento, en el cumplimiento de órdenes de restitución de tierras, en la implementación de estrategias de atención psicosocial y en el cumplimiento de medidas contenidas en planes de retorno, reubicación y de reparación colectiva.



¿Qué programas, estrategias o proyectos pueden llevar a cabo las autoridades locales para resolver estas problemáticas?



Garantías para el funcionamiento de las Mesas Departamentales y Municipales de Participación de Víctimas. Las autoridades locales tienen la responsabilidad de crear, y garantizar el funcionamiento de las Mesas Departamentales o Municipales de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado.



Asistencia y ayuda humanitaria a víctimas del conflicto. Las entidades territoriales tienen la responsabilidad de otorgar atención y ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de desplazamiento que llegan a sus territorios por hechos recientes. Esta ayuda incluye alimentación, alojamiento, instrumentos de aseo, utensilios de cocina, y atención médica y psicológica de emergencia.



Procesos de restitución de tierras y cumplimiento de órdenes de jueces de restitución. Las entidades territoriales, en el marco de la planeación territorial, pueden identificar predios que estén incluidos en sentencias de restitución de tierras y diseñar estrategias para el cumplimiento de las órdenes de jueces de restitución. Las autoridades locales también pueden diseñar mecanismos para el alivio financiero de pasivos y la implementación y fortalecimiento de proyectos que están entre las órdenes de jueces de restitución de tierras.



Implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto. Las entidades territoriales, a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, se encargan de implementar el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.



Programas de vivienda y generación de ingresos para las víctimas. Las entidades territoriales tienen la responsabilidad de diseñar e implementar, en coordinación con las entidades del nivel nacional, estrategias que le apunten a la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto, principalmente a través de la garantía del derecho a la vivienda y a la generación de ingresos.



Estrategias para la construcción de memoria histórica y para la reconstrucción del tejido social. Las entidades tienen la responsabilidad de crear estrategias que aporten a la construcción de memoria histórica, a la reconciliación y a la reconstrucción del tejido social.



Implementación de Planes de Retorno y Reubicación o estrategias de integración local. Las entidades territoriales deben identificar los procesos de retorno y reubicación que tienen lugar en sus jurisdicciones y focalizar acciones para garantizar que la oferta institucional llegue a las comunidades o personas que retornan o se reubican. También deben incluir en sus planes de desarrollo estrategias para garantizar el cumplimiento de medidas que están en los Planes de Retorno y Reubicación que sean competencia de la entidad territorial.



Implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva. Las entidades territoriales deben identificar los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) reconocidos por la Unidad de Víctimas en su territorio y cumplir con las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva que sean de su competencia, y diseñar programas y proyectos para esta población.



Apoyo a la participación de las víctimas en la JEP y la UBPD. Las autoridades locales pueden desarrollar acciones de pedagogía para promover la participación de las víctimas ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. También pueden generar estrategias para fortalecer acciones o proyectos que tengan potencial restaurativo o que hagan parte de la implementación de sanciones propias de la JEP.



Búsqueda de personas dadas por desaparecidas y cuidado y gestión de cementerios. Las entidades territoriales deben implementar medidas para garantizar la salvaguarda de cuerpos de personas no identificadas que reposan en los cementerios públicos y establecer estrategias para apoyar la búsqueda en el territorio, especialmente en los cementerios públicos, en coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.



¿Qué indicadores pueden ayudar a medir las acciones destinadas a población víctima del conflicto armado?

- Número de veces que sesionó la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto.
- Porcentaje de víctimas de desplazamiento que recibieron atención y asistencia humanitaria.
- Porcentaje de medidas de los planes de reparación colectiva que le corresponden a la entidad territorial implementadas.
- Número de víctimas atendidas a través del PAPSIVI.
- Porcentaje de órdenes de jueces de restitución de tierras, de competencia del ente territorial, cumplidas.
- Número de estrategias/procesos de carácter restaurativo, con potencial reconciliador o de construcción de memoria histórica implementados.

3.6. Recomendaciones para incluir el Capítulo Étnico y enfoque de género del Acuerdo de Paz en los Planes de Desarrollo

¿Por qué es importante incluir compromisos, programas y metas relacionados con el cumplimiento del Capítulo Étnico y el enfoque de género en el Plan de Desarrollo?

El Capítulo Étnico y el enfoque transversal de género son los compromisos diferenciales poblacionales del Acuerdo de Paz, los cuales reconocen que garantizar la inclusión de estos enfoques en los programas y compromisos del Acuerdo a nivel territorial, es un paso importante para asegurar la igualdad de derechos en los municipios de las poblaciones más vulneradas, como lo son las mujeres, niños y niñas, las comunidades género diversas y los pueblos étnicos.

Las mujeres tienen retos en múltiples vías. Respecto a la inserción laboral, las mujeres dedican el doble de tiempo al trabajo de cuidado no remunerado, lo que genera dificultades para su empleabilidad. Además, en las zonas rurales no se cuenta con una infraestructura suficiente para emprender proyectos productivos de gran impacto. También enfrentan los retos culturales sobre los estereotipos y violencias que limitan su participación, acceso a la tierra y financiamiento.

Los compromisos étnicos se concibieron como estrategias para fomentar el respeto y la promoción del derecho a la diversidad cultural a partir del reconocimiento de la afectación diferencial del conflicto armado sobre pueblos y comunidades étnicas.



A siete años de la firma del Acuerdo, las autoridades locales tienen el reto de articular sus procesos de planificación territorial con los procesos de planificación propia de estos pueblos, especialmente en territorios con alta presencia de grupos étnicos como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnicos (PDETE) y municipios donde se encuentran figuras de ordenamiento territorial como resguardos, cabildos indígenas y consejos comunitarios.

En muchos casos, las visiones de desarrollo y prioridades de los pueblos obedecen a lógicas distintas y por lo tanto es necesario establecer un diálogo programático y presupuestal entre los instrumentos de planificación de uno y otro, a partir del reconocimiento de las visiones de desarrollo⁸.

Tip: Para esto puede ser útil consultar los instrumentos propios de planeación de los pueblos étnicos: Planes de Vida de pueblos indígenas, Planes de Etnodesarrollo de comunidades negras, Plan del Buen Largo Camino del pueblo rrom. Estos documentos incorporan acciones para garantizar el mejoramiento de su calidad de vida.

¿Qué programas o proyectos pueden llevar a cabo las autoridades locales para resolver estas problemáticas?



Promover programas para la vinculación de las mujeres en trabajos que se articulen con las dinámicas económicas del territorio. Estas acciones pueden encaminarse a través del componente de autonomía económica de la política de género o mujeres. También se puede impulsar a través de las iniciativas PDET con enfoque de género en autonomía económica.



Crear programas de educación en sexualidad que contribuyan a la prevención de las violencias basadas en género, el embarazo infantil y adolescente. Los territorios rurales aún se enfrentan a la limitada información sobre los derechos sexuales; además, los estereotipos de género asignan a las mujeres un rol pasivo frente a las decisiones sobre su cuerpo. Como mecanismo para disminuir las violencias basadas en género y mejorar el acceso a la información, es necesario generar proyectos y programas que permitan erradicar las necesidades insatisfechas de anticoncepción de las niñas, adolescentes y mujeres en el Plan Territorial de Salud y las políticas territoriales de género del municipio.

Tip: Colaborar con actores clave, como universidades, organizaciones de la sociedad civil o empresas promotoras de salud como Profamilia para generar jornadas pedagógicas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y así promover la salud de las mujeres en su territorio.

8. DPN. (2023). Enfoque diferencial étnico-racial en los Planes de Desarrollo Territorial. Documento conceptual. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Enfoque%20diferencial%20Étnico-Racial%20en%20PDT.pdf>



Desarrollar acciones para agilizar trámites con oficinas de la DIAN y Cámara de Comercio para las asociaciones de mujeres y pueblos étnicos productores. Las autoridades locales pueden contribuir a estimular los emprendimientos de las mujeres productoras y trabajadoras informales para lograr su formalización. Apoyar la creación de empresas solidarias a partir de jornadas de capacitación que permitan agilizar los trámites administrativos de conformación como organización legal.



Fortalecer la captura de información sobre las mujeres rurales y los pueblos étnicos del municipio. Las autoridades locales pueden contribuir a mejorar la información estadística para la toma de decisiones. Por ejemplo, se puede exigir que todos los programas recolecten y hagan seguimiento a información desagregada por sexo, edad, grupo étnico, entre otros.



Promover la participación de las mujeres rurales y los pueblos étnicos en espacios de toma de decisión. Las autoridades tienen la responsabilidad de promover la construcción participativa de programas, proyectos y lineamientos a nivel territorial. Las autoridades, por ejemplo, pueden incluir mecanismos para fortalecer la participación en los consejos municipales de desarrollo rural. Plantear y desarrollar programas y proyectos enfocados a los pueblos y comunidades étnicas, donde se incluyan sus prioridades y propuestas en el marco de sus planes de vida y de etnodesarrollo. Este ejercicio supone el reconocimiento y garantía efectiva de los pueblos y comunidades étnicas, y adecuar las instituciones para responder a las necesidades de los pueblos en cada sector: salud, educación, económico y financiero, productivo, entre otros.



Generar acciones pedagógicas de capacitación y sensibilización a funcionarios y contratistas sobre el enfoque diferencial étnico y de género. Las autoridades territoriales tienen el deber de construir mecanismos que permitan disminuir las brechas sociales en los territorios. Para esto es necesario garantizar que los servicios que se prestan reconozcan a los pueblos y comunidades étnicas en igualdad de condiciones, y esta labor puede realizarse en articulación con los líderes y lideresas de pueblos étnicos y/o autoridades tradicionales.

¿Qué indicadores pueden ayudar a medir las acciones destinadas a los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros beneficiarios y el enfoque de género del Acuerdo de Paz?

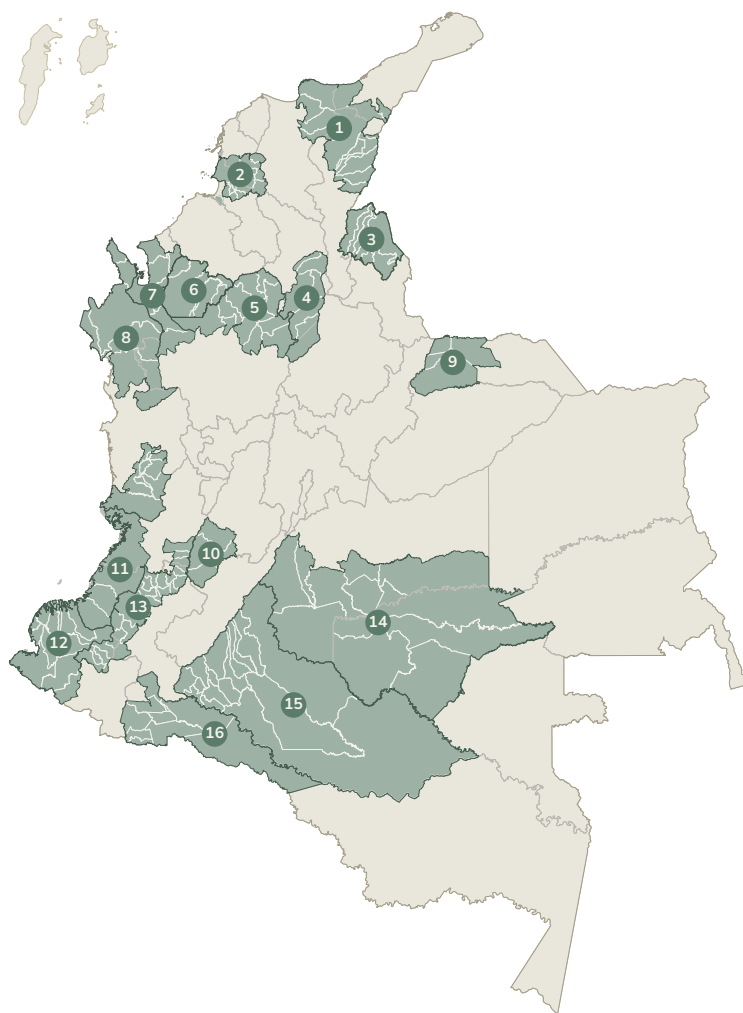
- Brecha de género en la tasa de desempleo.
- Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares de jefatura femenina.



- Tasa de participación y desempleo de mujeres campesinas.
- Número de entidades territoriales con proyectos para la equidad de género de las mujeres estructurados e implementados.
- Participación de pueblos étnicos en instancias de participación.
- Iniciativas étnicas de los PATR ejecutadas con participación de las autoridades locales.

Tip: Fomentar alianzas con empresas locales para promover la equidad laboral de las mujeres y comunidades vulnerables puede ser exitoso. Además, el SENA puede ser un aliado estratégico para impulsar la formación y capacitación que permita aumentar la competitividad en el mercado laboral.


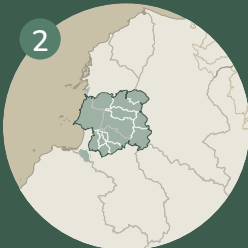
4. ¿Qué temas relacionados con el Acuerdo son prioritarios por subregión PDET?



- 1 Sierra Nevada y Serranía del Perijá
- 2 Montes de María
- 3 Catatumbo
- 4 Sur de Bolívar
- 5 Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño
- 6 Sur de Córdoba
- 7 Urabá Antioqueño
- 8 Chocó
- 9 Arauca
- 10 Sur del Tolima
- 11 Pacífico Medio
- 12 Pacífico y Frontera Nariñense
- 13 Alto Patía y Norte del Cauca
- 14 Macarena - Guaviare
- 15 Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
- 16 Putumayo

¿Cómo incluir compromisos del Acuerdo Final de Paz en los Planes Territoriales de Desarrollo?

Como producto de las visitas que Del Capitolio al Territorio ha realizado a las 16 subregiones PDET, así como del seguimiento a la ejecución presupuestal en cada una de las subregiones, hemos identificado el monto y porcentaje de inversión destinado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como los temas relacionados con la implementación del Acuerdo que son prioritarios en cada una de las subregiones. La tabla a continuación muestra dicho resumen:

Subregión PDET	Monto y porcentaje invertido de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo	Temas prioritarios en la subregión
<p>Sierra Nevada y Serranía del Perijá</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$2.344.330 millones, es decir el 27% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial y social por parte de grupos armados. • Presuntos casos de corrupción en la implementación del PDET. • Fortalecimiento del proceso de reincorporación.
<p>Montes de María</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.202.717 millones, es decir el 20% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial y social por parte de grupos armados. • Avance en los procesos de restitución de tierras. • Constitución e implementación de los planes de desarrollo sostenible de Zonas de Reserva Campesina. • Implementación de protocolos de prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género.
<p>Catatumbo</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$857.253,3 millones, es decir el 25% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial y social por parte de grupos armados. • Presencia de cultivos de uso ilícito e incumplimiento en programas de sustitución. • Dificultades en el acceso a la tierra para campesinos sin tierra.

Sur de Bolívar



Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.310.928 millones, es decir el 33% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo

- Escalamiento del conflicto armado; incremento en la tasa de homicidios.
- Lentitud en la implementación de mecanismos para acceder a la tierra.
- Obstáculos para implementar el PDET y el PNIS por determinantes ambientales.

Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño



Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.115.216 millones, es decir el 22% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.


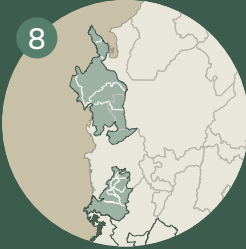
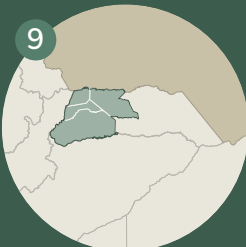
- Control territorial y social por parte de grupos armados.
- Grave impacto del conflicto armado; el Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño es la tercera subregión PDET con mayor tasa de homicidios.
- El proceso de reincorporación se ha visto afectado por las condiciones de seguridad, por lo que es importante generar acciones para prevenir la estigmatización y promover la integración productiva y comunitaria de los firmantes.


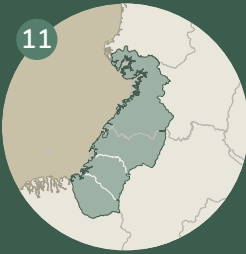


Sur de Córdoba






Desde todas las fuentes, se han asignado 901.224 millones, es decir el 22% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo

- Rezago grave en la implementación del Catastro Multipropósito.
- Poca presencia del sistema judicial. Es la subregión PDET con menos número de jueces por cada 100.000 habitantes.
- Control territorial y social por parte de grupos armados.

<p>Urabá Antioqueño</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$989.085 millones, es decir el 16% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rezago en la implementación del PDET; la mayoría de las iniciativas se encuentran aún en fase estructuración o formulación. • Es una de las regiones priorizadas por la JEP para la investigación territorial y la imposición de sanciones propias. • Avance en los procesos de restitución de tierras.
<p>Chocó</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.075.414 millones, es decir el 28% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial y social por parte de grupos armados. • Deficiencia en el acceso a servicios de saneamiento básico, agua potable y salud • Riesgo para las personas en proceso de reincorporación debido a su dispersión y ausencia de acceso a servicios de reincorporación. • Atención y reparación a población víctima debido a las dificultades de acceso del territorio. • Implementación del Enfoque étnico. • Deficiencias en la conectividad.
<p>Arauca</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.168.531 millones, es decir el 48% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial y social por parte de grupos armados. • Lentitud en los procesos de atención y reparación a las víctimas del conflicto. • Riesgos de seguridad y obstáculos para la reincorporación social y económica de firmantes del Acuerdo.

<p>Sur del Tolima</p> <p>10</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$702.862 millones, es decir el 31% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rezago en la implementación del Catastro Multipropósito. • Sur de Tolima es una de las regiones en las que menos se han invertido recursos de OCAD Paz.
<p>Pacífico Medio</p> <p>11</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$672.224 millones, es decir el 21% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación del conflicto por disputas por el control territorial de grupos armados. • Bajas capacidades de entidades territoriales para la implementación de proyectos que desarrollen el PDET. • Deterioro del enfoque participativo del PDET.
<p>Pacífico y Frontera Nariñense</p> <p>12</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$951.439 millones, es decir el 15% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación del conflicto por disputas por el control territorial de grupos armados. • Es una de las subregiones PDET en la que menos porcentaje de personas en proceso de reincorporación tienen proyecto productivo.
<p>Alto Patía y Norte del Cauca</p> <p>13</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$2.483.153,06 millones, es decir el 20% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grave impacto del conflicto. El Alto Patía y Norte del Cauca es la segunda subregión PDET con mayor tasa de homicidios. • El Alto Patía y Norte del Cauca fue la subregión PDET con menor porcentaje de iniciativas contenidas en los Planes de Desarrollo Territorial que culminaron, por lo cual es importante la inclusión de iniciativas del PDET en los Planes que se formulen.

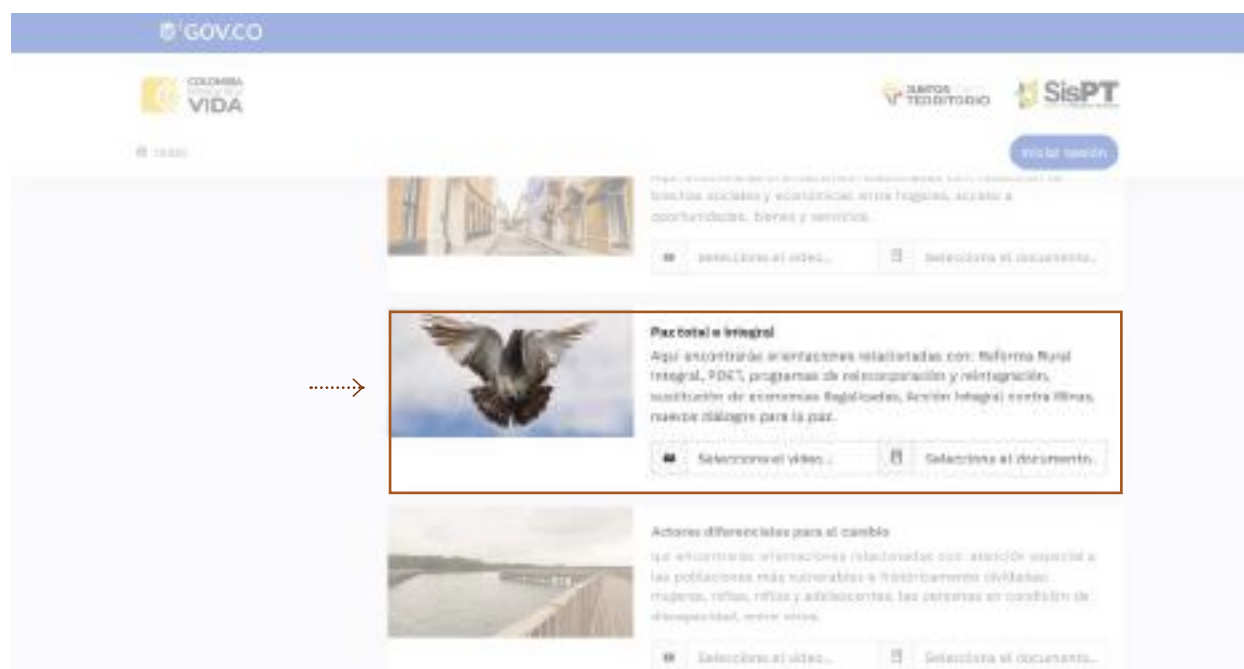
<p>Macarena Guaviare</p> <p>14</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.178.348 millones, es decir el 34% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial y social por parte de grupos armados • Obstáculos para la implementación del PDET y del PNIS por determinantes ambientales.
<p>Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño</p> <p>15</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.888.768 millones, es decir el 31% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación del conflicto por disputas por el control territorial de grupos armados. • Riesgo para las personas en proceso de reincorporación. • Obstáculos para la implementación del PDET y del PNIS por determinantes ambientales
<p>Putumayo</p> <p>16</p> 	<p>Desde todas las fuentes, se han asignado \$1.466.559 millones, es decir el 33% de los recursos requeridos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación del conflicto por disputas por el control territorial de grupos armados. • Obstáculos para la implementación del PDET y del PNIS por determinantes ambientales. • Riesgo para las personas en proceso de reincorporación. • Participación e incidencia de grupos étnicos.

5. Herramientas útiles para consulta

Orientaciones para la construcción de los Planes de Desarrollo

Es relevante revisar las orientaciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación, para la elaboración de los planes territoriales de desarrollo. Para hacerlo, puede ingresar al siguiente link: <https://sispt.dnp.gov.co/orientacion/default-orientacion>

Luego, puede dirigirse al conjunto de orientaciones denominado 'Paz Total e Integral', hacer clic en el menú desplegable 'Selecciona el documento' y acceder a las recomendaciones en términos de justicia, agricultura, paz, víctimas y desaparición en contexto del conflicto.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Central PDET

Puede ingresar al portal de la Agencia de Renovación del Territorio en el que se visualiza información sobre las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional, las fichas PDET, datos sobre la inversión realizada en el territorio, la Hoja de Ruta para la implementación de los PDET, entre otros datos útiles para la planeación.



Fuente: Central PDET

Fuentes de financiación

A continuación, encontrarán los portales para acceder a información sobre los proyectos y fuentes de financiación que pueden ser útiles para el impulso del desarrollo territorial en los municipios:

- **Central PDET**

A través de la base de datos de la Central PDET, dispuesta por la Agencia de Renovación del Territorio, se puede consultar la inversión en un municipio o subregión PDET de diversos mecanismos: Obras PDET, OCAD Paz, Obras por Impuestos, Trazador Presupuestal Procuraduría General de la Nación y Cooperación Internacional.

En el caso de las inversiones, también se incluyen los proyectos que se financian a través del Sistema General de Regalías que aportan a la financiación de los PDET.



¿Cómo acceder?

1. Ingrese a la página web de la Agencia de Renovación del Territorio:
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/>



2. Al final de la página, haga clic en el botón de “Central de Información PDET”.
3. Al ingresar, puede conocer las iniciativas que están en los PATR, aquellas con Ruta de Implementación activa y los recursos que se han invertido en cada subregión.





4. A la izquierda de la pantalla, en la barra superior o clicando en el botón con tres líneas (versión móvil) puede acceder al visor de inversiones y acceder a sus opciones: Inversión nacional, obras terminadas, inversión regionalizada y estadística de las inversiones PDET.

A través de los filtros, puede acceder a información diferenciada por estado de implementación, pilar, sector y periodo de gobierno para el reporte de la información.



- **Proyectos financiados de OCAD Paz**

A través de este portal, se puede descargar la totalidad de proyectos que tienen inversión. También, a través de los filtros, se puede acceder a información del tipo de fuente, ejecutor, su estado de implementación, la fecha de aprobación, el municipio y subregión PDET.

¿Cómo acceder?

1. Ingresa al portal del Sistema General de Regalías.
2. Accede al visualizador Gráfico de Inversiones para la Paz (<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadosInformes/AprobacionesAsignacionC3B3nparalaPaz.aspx>) y selecciona la fuente: OCAD Paz.

Se debe ver como la siguiente imagen:



A través del visualizador, podrá descargar una copia en PDF con los resultados de su consulta de información.



- **Fondos de Cooperación Internacional**

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz

¿Cómo acceder?

1. Ingresa a <https://www.fondoonuol.org/>
2. Acceda a las convocatorias del Fondo en la pestaña “Convocatorias” y siga las instrucciones para aplicar su solicitud.



